

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2010-00085-00

En razón a lo informado por el accionado y evitando futuras nulidades se tiene a Germán Tovar Grillo notificado por conducta concluyente, a quien se le remitirá la demanda y sus anexos a efectos de que proceda a dar contestación. Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



CAMILO ANDRES RIVERO RENDON